

13.	<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada en acta notarial, donde conste que el candidato (a) no tiene parentesco con ningún miembro de la Comisión, no ser ministro religioso, no ocupar cargos dirigenciales en partidos políticos, ni que represente asociaciones sindicales.
14.	<input checked="" type="checkbox"/>	Resumen de la información relevante del Curriculum Vitae, en un máximo de dos hojas
15.	<input checked="" type="checkbox"/>	Adicionalmente, deberá subir el resumen del curriculum vitae, en archivo digital (Formato PDF), conjuntamente con el Formulario de Solicitud de Inscripción, en la página web: http://comisionesdepostulacion.usac.edu.gt

16.	<input checked="" type="checkbox"/>	Adjuntar la constancia de confirmación de recepción a que hace referencia el numeral 15, misma que será generada por el sistema (Incluir dentro del sobre).
17.	<input checked="" type="checkbox"/>	Certificación y/o constancia extendida por la Corte de Constitucionalidad, en la que conste que el (a) aspirante no cuenta con multas pendientes.

Total de folios presentados:

NOTA:

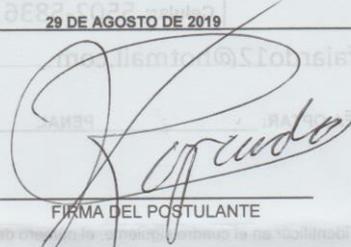
1. Toda la documentación requerida debe presentarse en el orden establecido, con índice, debidamente foliada y rubricada, y en forma personal.
2. Debe presentarse original y una copia íntegra y legible de toda la documentación.
3. Todos los documentos deben haber sido expedidos con no más de seis meses de anticipación a la fecha de presentación, salvo que en la ley o en el propio documento se establezca un plazo distinto de vigencia.

Declaro bajo juramento que:

1. Los datos que aquí se consignan y documentos acompañados, son auténticos y verdaderos, siendo de mi conocimiento que en caso contrario será causa de exclusión de la Postulación.
2. Todo el expediente presentando se encuentra debidamente foliado.
3. Toda la documentación física (original y copia) y digital (en USB) entregada se encuentra en sobre cerrado e identificado.
4. Me encuentro enterado del contenido y alcances de lo regulado en los artículos 13 y 17 de la Ley de Comisiones de Postulación.

No tengo objeción que se haga del conocimiento público la información por mí consignada, así como la relacionada con mi persona que obtenga la Comisión en ejercicio de sus funciones.

Lugar y fecha: 29 DE AGOSTO DE 2019



FIRMA DEL POSTULANTE

OBSERVACIONES:

Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS REVISADOS	FECHA	ESTADO
1	<input checked="" type="checkbox"/>
2	<input checked="" type="checkbox"/>
3	<input checked="" type="checkbox"/>
4	<input checked="" type="checkbox"/>
5	<input checked="" type="checkbox"/>
6	<input checked="" type="checkbox"/>
7	<input checked="" type="checkbox"/>
8	<input checked="" type="checkbox"/>
9	<input checked="" type="checkbox"/>
10	<input checked="" type="checkbox"/>
11	<input checked="" type="checkbox"/>



Correlativo: I0032705827082019

26AE4DC8202B
VERIFICADOR: 26AE4DC8202B
ID: 004000025498

Registro Civil de las Personas Certificado de Nacimiento

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Escuintla, Departamento de Escuintla, CERTIFICA

que con fecha veintisiete de marzo de dos mil siete, en la partida 138, folio 78 del libro 02 Rep, del Registro Civil del Municipio de TIQUISATE, Departamento de ESCUINTLA, quedó inscrito el Nacimiento de:

- José Ricardo , Fajardo Delgado -

Nombres y Apellidos del Inscrito



Datos del Inscrito

1690264850506

Documento de Identificación

Doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres

Fecha de Nacimiento

Guatemala, Escuintla, Tiquisate

Lugar de Nacimiento

Masculino

Género

Datos de la Madre

- Ester , Delgado -

Nombres y Apellidos de la Madre

Fecha de Nacimiento

Lugar de Origen

Fotografía
no
disponible

Fotografía
no
disponible

Datos del Padre

- Domingo , Fajardo -

Nombres y Apellidos del Padre

Fecha de Nacimiento

Lugar de Origen



1810340771209
27/8/2019 12:12:58p.m.
0023AE6AD3F6

218696AB7F952EE202417BDACAA18D86C972020B



Nº 228419

Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

El infrascrito secretario (a) de Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, HACE

CONSTAR: Que en los registros de este Colegio Profesional aparece inscrito (a) el (la) Licenciado (a):
JOSE RICARDO FAJARDO DELGADO 3790

_____ Colegiado (a): _____
ABOGADO Y NOTARIO

Con el Título de: _____
25/09/1989 31/12/2019

desde _____ 31/03/2020 Con cuotas canceladas al _____ con Calidad
de Colegiado ACTIVO al _____

Revisó: _____



Secretario (a) de la Junta Directiva
Lic. Gerardo Alejandro Castillo Oajó
19/07/2019

Confrontó: _____
Lic. Carlos Leonel Hernández Ortega
Garante

Fecha: _____

Válido en original



Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

03845

**EL INFRASCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR DEL
COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA: -----**

----- HACE CONSTAR: -----

Que de conformidad con los registros existentes, lo cual está sujeto a la confrontación con el sistema matriz, a la fecha de emisión de la presente constancia, al Abogado y Notario **JOSE RICARDO FAJARDO DELGADO (Colegiado 3,790)**, no le aparece sanción emitida en su contra por este órgano colegiado.-----

Y para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente constancia el veintidós de julio del año dos mil diecinueve.-----

LIC. ERICK MIGUEL CASTILLO LOPEZ

PRESIDENTE

TRIBUNAL DE HONOR

Confrontó y revisó la base:

Lic. Hernan Soberanis Gatica

Secretario Ejecutivo





ORGANISMO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
GUATEMALA, C. A.

Boleta Electrónica No.
D2019-0445283

EL INFRASCRITO TITULAR DE LA UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES HACE CONSTAR QUE
CONFORME LOS REGISTROS RESPECTIVOS A:



Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
JOSÉ RICARDO	FAJARDO	DELGADO

QUIEN SE IDENTIFICA CON EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DPI NUMERO 1690 26485 0506

*** NO LE APARECEN ANTECEDENTES PENALES ***

Fecha de Emisión: 26/06/2019
Vigencia: Válida hasta 25/12/2019
Fecha de Nacimiento: 12/09/1953
Lugar de Nacimiento: ESCUINTLA, TIQUISATE

DIRECTOR

Unidad de Antecedentes Penales
5lzYQ6T53x/NJbljHna6Yw==

Operador: MLANDAUERDE
0E8A398023FF04724DA1531A62FDB13E

Solicitud No.S2019-0626186
Solicitante: JOSÉ RICARDO FAJARDO DELGADO

Llave: 20190602035061

Los datos de esta boleta deben ser verificados en:
<https://cape.oj.gob.gt>



Este documento tiene un límite de 4
validaciones.

Acuerdo de la Corte Suprema de
Justicia. No. 27-2018



Guatemala, 26 de junio del 2019

***** Ultima línea *****

Digitally signed by
ORGANISMO
JUDICIAL
Date: 2019.06.26
15:12:43 CST
Reason: Constancia
de Carencia de
Antecedentes
Penales
Electrónicos (CAPE)
Location:
<https://www.cape.oj.gob.gt>

BOLETA No. **5418219** DIRECCION GENERAL POLICIA NACIONAL CIVIL Comprobante No. 31270559 - 5418219

FORMA MG-DGPNC-SCC-S-V SERIE B CERTIFICA

Que de conformidad a los registros de Archivos de la Policía Nacional Civil de Guatemala:
Jose Ricardo Rajardo Deigado

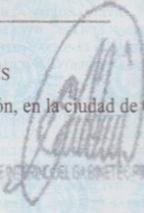
Código Verificación **e22c9d71** Número de Documento de Identificación **1690264850506**
<http://antecedentes.pnc.gob.gt> **NO** TIENE ANTECEDENTES POLICIALES

Y para los usos legales que al interesado (a) convengan, se extiende la presente certificación, en la ciudad de Guatemala, el **01 de Agosto del 2019**

Valido por seis meses

Fecha/Hora Recepción: 2019-08-01 14:05:52-06
Fecha /Hora Emisión: 2019-08-01 14:05:52-06

 **bettsabe.sian**
Comisaria 21 - Escuintla

 JEFE DE UNIDAD DEL GABINETE - PNCN LISTADO



CURRICULUM VITAE

1. DATOS PERSONALES:

- Nombre: José Ricardo Fajardo Delgado.
- Edad: 65 años.
- Sexo: Masculino.
- Profesión u Oficio: Abogado y Notario
- Nacionalidad: Guatemalteca.
- Número de colegiado: 3,790
- Dirección de la Oficina Jurídica: 8ª. Calle 5-71 Zona 1 Escuintla
- licifajardo@hotmail.com
- Celular: 5502-5836/7889-3536
- Estado Civil: Casado
- Colegiado: 3,790.
- Años de ejercicio Profesional: 29 años
- No. de DPI 1690 26485 0506 extendido por el Registro Nacional de las personas del Municipio de Escuintla, departamento de Escuintla

2. ESTUDIOS Y GRADOS ACADEMICOS OBTENIDOS:

- **Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales**
- **Títulos Profesionales de Abogado y Notario Universidad de San Carlos de Guatemala.**
- **Otros:**
 - **Pensum Cerrado de Maestría en Derecho Penal 2002-2003 Universidad de San Carlos de Guatemala.**
 - **Pensum Cerrado de Maestría en Teología, 2006-2007. Universidad Mariano Galvez**
 - **Diplomado en Derecho Notarial** En la ciudad de Escuintla del 25 de abril al 27 de Julio del 2012.
 - **Diplomado en Derecho Procesal Civil y Mercantil**, en la ciudad de Escuintla en los meses de mayo a agosto del 2013.
 - **Diplomado en Derecho Notarial**, en la ciudad de Escuintla del 25 de abril al 27 de julio del 2012.
 - **Diplomado en Derecho Constitucional**, en la ciudad de Escuintla del 22 de junio al 01 de septiembre del 2011.

3. EXPERIENCIA PROFESIONAL:

- Ejercicio Profesional de la Abogacía 29 años.
- Experiencia en Administración Pública, Privada y otras afines:
- Consultor del Registro de Información Catastral (RIC) Mayo 2010.
- Asesor Legal de Distribuidora Centroamericana S.A. desde julio 2008 a la presente fecha.
- Asesor Legal de la Municipalidad de Santa Lucia Cotzumalguapa departamento de Escuintla del mes de Mayo 1999 al 16 de julio de 2001.
- Cargos por elección, oposición o nombramiento: **Representante Titular y Suplente del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala para integrar la "Comisión de Postulación" candidatos a Magistrados Titulares y Suplentes del Tribunal Supremo Electoral". Para el periodo 2014-2020**

4. PARTICIPACION ACADÉMICA:

- Investigación de especialidad o dirección de tesis de pregrado:

Asesor y Revisor de Tesis en la Universidad de San Carlos de Guatemala, 2003, 2005, 2006, 2009, 2011, 2013.

5. BECAS, DISTINCIONES, PREMIOS O RECONOCIMIENTOS:

- El curso básico sobre Derecho Procesal Penal Guatemalteco, impartido a Funcionarios y Auxiliares del Sector Justicia dentro de las actividades académicas de implementación del nuevo Código Procesal Penal, Decreto 51-12 Del Congreso de la República, Realizado en la Ciudad de Escuintla Del 05 de julio al 06 de agosto del año 1993, por la Escuela de Estudios Judiciales, Unidad de Planificación y transformación de la Justicia Penal, Del Organismo Judicial.
- Diploma por su participación en las Jornadas Preparatorias del Congreso Jurídico, efectuado en el departamento de Escuintla el 26 de agosto de 1999, por la Comisión Organizadora del XVII Congreso Jurídico Guatemalteco del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.

- Reconocimiento por la participación en la conferencia “Teoría del Delito” realizado por el Comité Ejecutivo del Centro de Justicia de Escuintla y otorgado el 29 de marzo del 2000.
- Reconocimiento por la participación en la conferencia “Interrogatorios Técnicos” realizado por el Comité Ejecutivo del Centro de Justicia de Escuintla y otorgado el 30 de marzo del 2000.
- Reconocimiento por la participación en la conferencia “Pruebas Técnicas” realizado por el Comité Ejecutivo del Centro de Justicia de Escuintla y otorgado el 30 de abril del 2000.
- Reconocimiento por la participación en la conferencia “Aspectos Procesales, Modulo I” realizado por el Comité Ejecutivo del Centro de Justicia de Escuintla y otorgado el 30 de mayo del 2000.
- Reconocimiento por la participación en la conferencia “Aspectos Procesales, Modulo II” realizado por el Comité Ejecutivo del Centro de Justicia de Escuintla y otorgado el 30 de mayo del 2000.
- Reconocimiento de participación en conferencia “Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos” realizado por el Comité Ejecutivo del Centro de Justicia de Escuintla y otorgado el 31 de julio del 2000.
- Reconocimiento por la participación en la conferencia “control de la Acusacion” otorgado por El Comité Ejecutivo del Centro De Justicia De Escuintla, el 11 de octubre del 2000.
- Reconocimiento por la participación en la conferencia “El Debate”, otorgado por el Comité Ejecutivo del Centro de Justicia de Escuintla el 3 de agosto del 2000.
- Reconocimiento por la participación en la conferencia “Autoria y Participación” , otorgado por el Comité Ejecutivo del Centro de Justicia de Escuintla, el 28 de agosto del 2000.
- Reconocimiento por la participacion En el Seminario/Taller prevencion del delito En Escuintla, otorgado por el Comite Ejecutivo Del centro De Justicia de Escuintla, el 12 de mayo de 2004
- Diplomado de “La Teoria del Delito Aplicada al Proceso Penal” otorgado por la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala y su Comision Academica, realizado en Escuintla del 12 de Junio al 21 de Agosto de 2009

- Diploma de participación en la “ Quinta Jornada preparatoria del XXII congreso jurídico” emitido por el Dr. Mario Aguirre Godoy en la ciudad de Escuintla el 27 de noviembre del 2012.

6. ASOCIACIONES PROFESIONALES, GREMIALES, COMUNITARIAS, CIVICAS Y OTRAS.

- Presidente del Tribunal de Honor de la Junta Directiva de la Asociación de Abogados y Notarios de Escuintla. 2009-2011
- Vicepresidente de la Junta Directiva de la Asociación Departamental de abogados y Notarios de Escuintla. 2010 - 2013.
- Vocal I de la Asociación de Abogados y Notarios de Escuintla 2017-2019
- Presidente del Cocode de Colonia el Recreo, Zona 3 Escuintla, mayo 2018 a la fecha.
- Presidente de la Comisión Del Municipio de Escuintla, Departamento de Escuintla (Cocodes) en contra de la Privatización de la Autopista Escuintla - Puerto Quetzal, mayo 2018 a la fecha.

7. TRABAJOS REALIZADOS:

- Asesor Jurídico de la Policía Nacional
- Asesor Jurídico de la Municipalidad de Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla.
- Asesor Jurídico Municipalidad de Tiquisate, Escuintla.
- Asesor Jurídico de la Municipalidad de Patulul, Suchitepéquez.
- Asesor Jurídico Cervecería Centroamericana S.A. Escuintla.
- Catedrático Colegio Ciencia y Arte, Escuintla.
- Asesor de Tesis de Pre-Grado, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Revisor de Tesis de Pre-Grado Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala.

OTROS:

- Candidato a fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público 2010.
- Candidato a Magistrado a la Corte Suprema de Justicia en el año 2010.

La Universidad de Guatemala



Por cuanto:

El Señor

José Ricardo Hazienda Belgado

ha llenado los requisitos de ley para optar al grado de

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

Por tanto:

le expide el presente Diploma que lo acredita como miembro de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

y le concede el derecho a gozar de los honores y preeminencias debidos a su grado.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los veinticinco días del mes de agosto

del año de mil novecientos ochenta y nueve.

José Ricardo Hazienda Belgado
Rector

Decano

Secretario de la Universidad



La Universidad de San Carlos de Guatemala



Por cuanto:

El Señor

José Ricardo Hazienda Delgado

ha llenado los requisitos de ley para optar al título universitario de

A b o g a d o

Por tanto:

le expide el presente Diploma que lo acredita como miembro de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
 y lo autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente con los honores
 y preeminencias debidas.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los veinticinco días del mes de agosto
 del año de mil novecientos veintea y nueve.

[Handwritten signature]
 Rector

[Handwritten signature]
 Decano de la Facultad

La Universidad de San Carlos de Guatemala



Por cuanto:

El Señor

José Ricardo Hাজারদা Delgado

ha llevado los requisitos de ley para optar al título universitario de

N u t a r i o

Por tanto:

le expide el presente Diploma que lo acredita como miembro de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

y lo autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente con los honores
y preeminencias debidas.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los veinticinco días del mes de agosto
del año de mil novecientos ochenta y nueve.

EL INFRASCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ DE GUATEMALA:

CERTIFICA:

QUE TUVO A LA VISTA LAS ACTAS DE EVALUACIONES FINALES DEL ESTUDIANTE
JOSE RICARDO, FAJARDO DELGADO
Carné: 082 -06- 2433

No. 243879

EN LAS CUALES CONSTA QUE APROBÓ LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS DE LA CARRERA DE:
MAESTRIA EN TEOLOGIA DIARIO VESPERTINA

No.	ASIGNATURA	CALIFICACIÓN EN NUMEROS	CALIFICACIÓN EN LETRAS	FECHA DE EVALUACIÓN
1	LA UNIDAD DE LAS ESCRITURAS	95	NOVENTA Y CINCO	10/05/2006
2	GRIEGO DEL NUEVO TESTAMENTO	83	OCHENTA Y TRES	10/05/2006
3	HEBREO BIBLICO	80	OCHENTA	09/08/2006
4	IGLESIA, SOCIEDAD Y TEOLOGIA	90	NOVENTA	09/08/2006
5	JESUS, RESURRECCION E HISTORIA	88	OCHENTA Y OCHO	22/11/2006
6	EXEGESIS DEL NUEVO TESTAMENTO. ROMANOS	97	NOVENTA Y SIETE	23/11/2006
7	TEOLOGIA CONTEXTUAL	89	OCHENTA Y NUEVE	09/05/2007
8	CRISTIANISMO Y POST-MODERNIDAD	88	OCHENTA Y OCHO	09/05/2007
9	CRITICA BIBLICA Y FE CRISTIANA	71	SETENTA Y UNO	08/08/2007
10	IGLESIA Y MISION	73	SETENTA Y TRES	25/08/2007
11	SOCIOLOGIA DE LA RELIGION	90	NOVENTA	14/11/2007
12	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION TEOLOGICA	83	OCHENTA Y TRES	14/11/2007
13	TEOLOGIA FORMACION DE LOS SINOPTICOS	94	NOVENTA Y CUATRO	07/05/2008
14	FILOSOFIA DE LA RELIGION	80	OCHENTA	14/05/2008
15	TEOLOGIA Y FORMACION DE PENTATEUCO	83	OCHENTA Y TRES	20/08/2008
16	EXEGESIS DEL ANTIGUO TESTAMENTO AMOS	84	OCHENTA Y CUATRO	20/08/2008

----- ÚLTIMA LÍNEA -----

ESTA CERTIFICACIÓN NO CONVALIDA LOS CURSOS APROBADOS CONTRA EL SISTEMA DE PREREQUISITOS.

PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGAN, EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A (LOS)
TRES DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO

NOTA: LA ESCALA DE EVALUACIÓN ES DE 1 A 100 PUNTOS. CONFORME AL SISTEMA DE EVALUACIÓN ANTERIOR LA NOTA MÍNIMA PARA APROBAR UN CURSO ERA DE CINCUENTA (50) PUNTOS, ACTUALMENTE ES DE SETENTA (70)

EXENTO DE IMPTO. GCLAUDIA

REGISTRO



No. 22760

1 La infrascrita Subdirectora de la Oficina de Registro y Control Académico de
2 la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala. CERTIFICA: Que el (la)
3 estudiante JOSE RICARDO FAJARDO DELGADO. - - - - -
4 con carné de identificación número cero ochenta y dos guión cero seis
5 guión dos mil cuatrocientos treinta y tres - - - - -

6 - - - - - (082 -06- 2433)
7 cursó y aprobó las DIECISEIS (16) materias del pensum de la
8 carrera de MAESTRIA EN TEOLOGIA DIARIO VESPERTINA. - - - - -

EXENTO DEL
IMPUESTO
DE TIMBRES
FISCALES
ARTICULO 10,
INCISO 3
DECRETO
37-92.

9 - - - - -
10 - - - - -
11 de acuerdo con su certificación general de estudios y el dictamen que emitió
12 el (la) DR. FEDERICO MENÉNDEZ, FACULTAD DE TEOLOGÍA, DIARIO
13 VESPERTINA. - - - - - respectivo (a), por consiguiente
14 CERRÓ CURRÍCULUM de la carrera de MAESTRIA EN TEOLOGIA EN EL
15 GRADO ACADEMICO DE MAGISTER ARTIUM. - - - - -
16 - - - - -
17 - - - - - el veinte de agosto del año
18 dos mil ocho - - - - -

19 Y a solicitud del (la) interesado (a) extendiendo, sello y firma esta certificación
20 a (los) veintiseis día (s) del mes de enero del año
21 dos mil nueve (2009) - - - - -

23
24
25
26

27 VISTO BUENO:

28
29
30 DOCTOR JOSÉ CLODOVEO TORRES MURIEL
DIRECTOR DE LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO
"CONOCERÉIS LA VERDAD Y LA VERDAD OS HARÁ LIBRES"
Guatemala, C. A.

CC. ARCHIVO
BGLORIA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



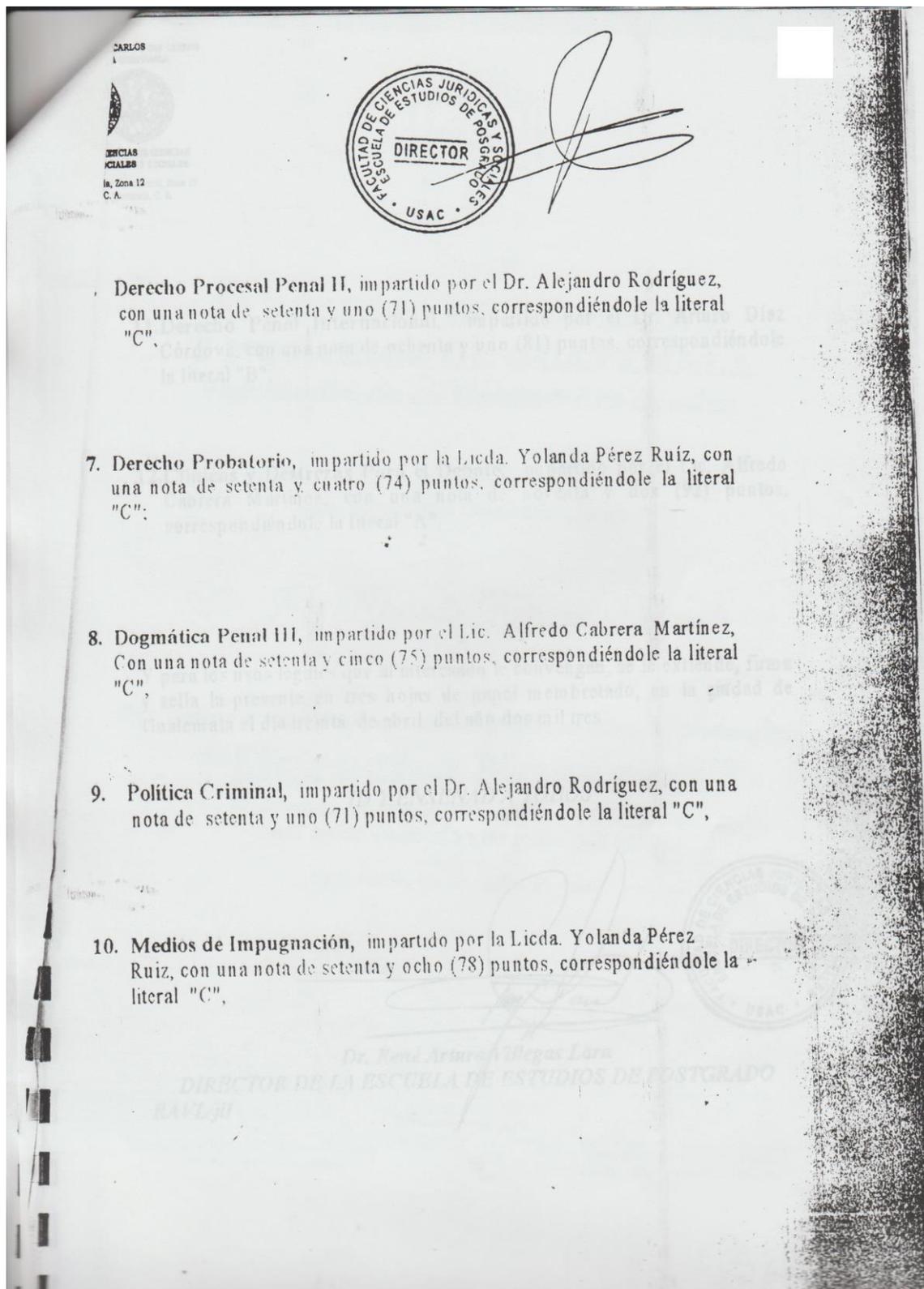
FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, C. A.



Ref.. D.E.E.P. DP - 027-2003

El infrascrito Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, CERTIFICA QUE: El Lic. **JOSE RICARDO FAJARDO DELGADO**, cursó y aprobó el pensum de la Maestría en Derecho Penal, de la siguiente manera:

1. **Introducción a la Investigación Científica**, impartido por la Dra. Gladys Gil Barrios de Hernández, con una nota de ochenta y ocho (88) puntos, correspondiéndole la literal "B".
2. **Derecho Procesal Penal I**, impartido por el Lic. Wilfredo Valenzuela, con una nota de ochenta y uno (81) puntos correspondiéndole la literal "B".
3. **Dogmática Penal I**, impartido por el Lic. José Alfredo Cabrera Martínez, con una nota de setenta y seis (76) puntos, correspondiéndole la literal "C".
4. **Criminología**, impartido por el Dr. Alejandro Rodríguez, con una nota de setenta y tres (73) puntos, correspondiéndole la literal "C".
5. **Dogmática Penal II**, impartido por el Lic. José Alfredo Cabrera Martínez, con una nota de ochenta y uno (81) puntos, correspondiéndole la literal "B".



REPUBLICA DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES

Campus Universitario, Zona 12
Guatemala, C. A.

11. Derecho Penal Internacional, impartido por el Dr. Arturo Díaz Córdova, con una nota de ochenta y uno (81) puntos, correspondiéndole la literal "B".

12. Clínicas y Destrezas Para el Debate, impartido por el Lic. Alfredo Cabrera Martínez, con una nota de noventa y dos (92) puntos, correspondiéndole la literal "A".

Y para los usos legales que al interesado le convengan, se le extiende, firma y sella la presente en tres hojas de papel membretado, en la ciudad de Guatemala el día treinta de abril del año dos mil tres.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Dr. René Arturo Villegas Lara
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
RAVL/jil



**EI COLEGIO DE ABOGADOS
Y NOTARIOS DE GUATEMALA**
Por medio de su Unidad Académica

**Otorgan
La Presente Constancia a:**

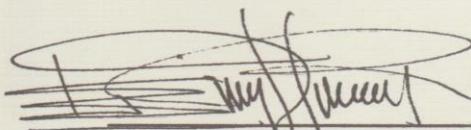
Lic. José Ricardo Fajardo Delgado

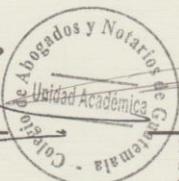
Por haber cumplido con los requisitos para el diplomado

“Derecho Notarial”

**Impartido en el departamento de Escuintla
del 25 de abril al 27 de julio de 2012**

Escuintla, 09 de julio de 2012


Lic. Luis Alfredo Reyes García
Coordinador Unidad Académica
CANG




Lic. Carlos Enrique Quino Pérez
Secretario Ejecutivo Unidad Académica
CANG



**EL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA
A TRAVÉS DE LA UNIDAD ACADÉMICA Y LA ASOCIACIÓN
DE ABOGADOS DE ESCUINTLA**

Otorgan el presente Diploma a:

José Ricardo Fajardo Delgado

Por haber completado el Diplomado:

“Derecho Procesal Civil y Mercantil”

Impartido en los meses de mayo-agosto
Escuintla, 21 de agosto del año 2013

[Signature]

LICENCIADA AURA DELFINA PALALA ZEPEDA
PRESIDENTE ASOCIACION DE ABOGADOS
ESCUINTLA



LICENCIADO LUIS ALFREDO REYES GARCIA
PRESIDENTE COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS
GUATEMALA

[Signature]

LICENCIADO ESTUARDO CASTELLANOS VENI
DIRECTOR UNIDAD ACADÉMICA





La Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala y su
Unidad Académica, con el aval de la Facultad de Ciencias Jurídicas y
Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Otorgan el presente Diploma a:

José Ricardo Fajardo Delgado

Por haber cumplido los requisitos mínimos para el Diplomado:

“Derecho Constitucional”

Impartido en esta ciudad

Del 22 de junio al 01 de septiembre del año en curso.

Escuintla, 01 de septiembre de 2011.

Luis Alfredo Reyes García
Coordinador Unidad Académica

Bonerge Amílcar Mejía Orellana
Decano Facultad de CC. J. SS -USAC-



José Alfredo Cabrera Martínez
Presidente -CANG-





GRUPO TRANSPARENCIA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR
 -CUNSUR -
 PLANILLA #1



Storga el presente diploma

A: *José Ricardo Stajardo Delgado.*

Por su participación en la conferencia jurídica sobre "EL DELITO Y EL PROCESO DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL", impartida por el Magistrado de la sala de apelaciones de la niñez y adolescencia en conflicto con la ley penal, el día 16 de Noviembre de 2017.

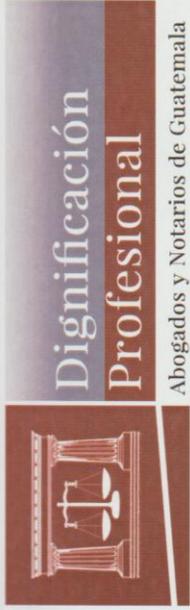
[Signature]
Lic. Luis Francisco Chumil Portillo
 Presidente Planilla
ABOGADO Y NOTARIO

"Id y Enseñad a Todos"



MAI. Ing. Eliego Pérez Elías
 DIRECTOR CUNSUR

[Signature]
Dr. Oscar Cruz
 EXPOSITOR



La Asociación de Abogados y Notarios Dignificación Profesional

Otorga el presente diploma a:

RICARDO FAJARDO

Por su participación activa en la Conferencia de análisis del tema "Observaciones y Propuestas sobre las Reformas del Sector Justicia en la Constitución Política de la República de Guatemala"

Lic. Héctor Hugo Pérez Aguilera
Coordinador Nacional

Lic. Igmaín Galicia Pimentel
Secretario Junta Directiva

Escuintla, 28 de julio de 2016

LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA



«FAMILIA»

Certifica que:

Abogado Jose Ricardo Fajardo Delgado

Asistió a la IX Actividad Didáctica Conversatorio Titulada:

“LA ÉTICA EN EL EJERCICIO DEL ABOGADO Y NOTARIO”

Dictadas por los Licenciados Urias Bautista Orozco, José Ricardo Fajardo Delgado, Walter Brenner Vásquez Gómez.

Dado en la ciudad de Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla, marzo 26 de 2014.

[Signature]
M. H. Walter Brenner Vásquez Gómez
Presidente

[Signature]
“Abogados y Notarios al servicio del pueblo de Guatemala”
“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

[Signature]
M. H. Walter Brenner Vásquez Gómez
Secretario

[Signature]
D. Luis Fajardo Fajardo
Tesorero





El Registro de Información Catastral de Guatemala

Otorga el presente diploma a:

Lic. Ricardo Fajardo

Por su participación en la conferencia "La Función Notarial en la aplicación del Dto. 41-2005, Ley del Registro de Información Catastral"

Ciudad de Escuintla, Mayo 24 de 2011.


Lic. Gustavo Adolfo Vasquez Peralta
Representante del CANG
Ante el Consejo Directivo del RIC



La Comisión Organizadora del XVII Congreso Jurídico Guatemalteco del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

Otorga el presente

DIPLOMA

A: Lic. José Ricardo Fajardo S.

Por su valiosa participación en las Jornadas Preparatorias del Congreso Jurídico, efectuado en el Departamento de Escuintla

Lr. RODRIGO ENRIQUE FRANCO LÓPEZ
PRESIDENTE



Lic. IGMÁN GALICIA PIMENTEL
SECRETARIO



Guatemala, 26 de Agosto 1,999.



La Comisión Organizadora del XVII Congreso Jurídico Guatemalteco del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

Otorga el presente
DIPLOMA

A: Lic. José Ricardo Fajardo D

Por su valiosa participación en las
Jornadas Preparatorias del Congreso Jurídico,
efectuado en el Departamento de Escuintla

[Signature]
Presidente

Lic. RODRIGO ENRIQUE FRANCO LÓPEZ
PRESIDENTE

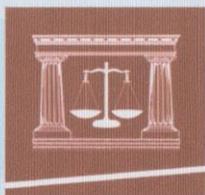


[Signature]
Secretario

Lic. IGMALIN GALICIA PIMENTEL
SECRETARIO



Guatemala, 29 de Junio 1,999.



Dignificación
Profesional

Abogados y Notarios de Guatemala

LA ASOCIACION DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA
"DIGNIFICACION PROFESIONAL"

Otorga el presente

DIPLOMA

A: JOSÉ RICARDO FAJARDO DELGADO

Por su valiosa participación en la conferencia de
"EL PROYECTO DE LEY DE ACEPTACION DE CARGOS"

impartida por el Honorable Magistrado Vocal IX de la Corte Suprema de Justicia y
miembro de la Camara Penal, **NESTER MAURICIO VASQUEZ PIMENTEL.**

Escuintla, 3 de Agosto del 2018.



Igmain Galicia Pimentel

Secretario Nacional Dignificación Profesional

Nester Mauricio Vásquez Pimentel

Magistrado de la Corte Suprema de Justicia
Camara Penal

Hector Hugo Pérez Aguilera

Coordinador Nacional Dignificación Profesional



EL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA
Y EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
FORENSES DE GUATEMALA.

OTORGAN EL PRESENTE
DIPLOMA

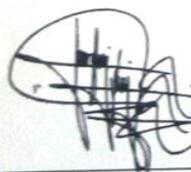
A: *José Ricardo Fajardo Delgado*

Por haber cumplido con los requisitos exigidos en educación superior y haber aprobado el diplomado en:

CRIMINALÍSTICA Y CIENCIAS FORENSES

Organizado por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, acreditado por la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala.
Impartido en esta ciudad del 03 de Octubre de 2018 al 13 de Febrero de 2019.

Escuintla, marzo de 2019



DR. LUIS FERNANDO RUÍZ RAMÍREZ
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA
COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA



M.Sc. FANUEL MACBANAI GARCÍA MORALES
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
FORENSES DE GUATEMALA





LA ASOCIACION DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA
“DIGNIFICACION PROFESIONAL”

Otorga el presente

DIPLOMA

A: *Jose Ricardo Fajardo Delgado.*

Por su valiosa participación en el conversatorio:

“LA CASACION PENAL MOTIVO DE FONDO Y CRITERIOS JURISPRUDENCIALES”

Disertado por el Abogado Fernando Tejeda.

Santa Lucía Cotzumalguapa, 9 de Mayo del 2019.

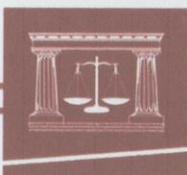
Hector Hugo Pérez Aguilera

Coordinador General Dignificación Profesional



Igmair Galicia Pimentel

Secretario General Dignificación Profesional



Dignificación
Profesional

Abogados y Notarios de Guatemala

*La Asociación de Abogados y Notarios
Dignificación Profesional otorga el presente*

Diploma

José Ricardo Fajardo

A: _____

Por su participación activa en la Conferencia del tema:

*“Inconstitucionalidades de la Ley de la Carrera Judicial y
Los Alcances del Litigio Malicioso”*

*Lic. Héctor Hugo Pérez Aguilera
Coordinador Nacional*



*Lic. Igmain Galicia Pimentel
Secretario Junta Directiva*

Escuintla, 21 de abril de 2017



La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
de la Universidad de San Carlos de Guatemala



Otorga el presente Diploma a:

Lic. José Ricardo Fajardo Delgado

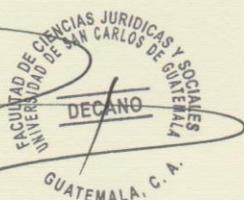
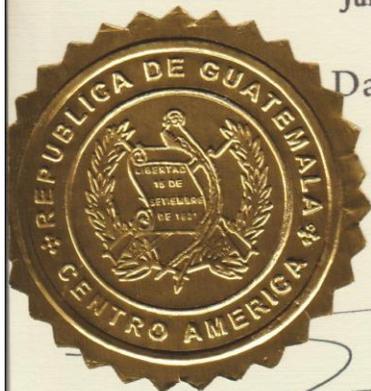
**POR SU PARTICIPACIÓN EN EL DIPLOMADO
“ACTUALIZACIÓN EN EL DERECHO
PROCESAL CIVIL TEÓRICO-PRÁCTICO”**

Realizado en el Departamento de Escuintla,
durante el período comprendido
del 24 de abril al 26 de junio de 2019.

Programa Académico de Actualización Profesional, autorizado mediante el punto CATORCE
Inciso 14.2 del Acta No. 05-2019 de la sesión ordinaria celebrada por
Junta Directiva de esta Facultad, el 25 de marzo de 2019.

Dado en Escuintla, el 26 de junio de 2019.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Lic. Gustavo Bonilla
DECANO



Lic. Fernando Chacón Urizar
SECRETARIO ACADÉMICO



Agriventas, S.A.

12 Calle 3-66 Zona 1, Escuintla Tel. 888-1802

PRODUCTOS AGRICOLAS Y VETERINARIOS

Escuintla, 15 Noviembre 97.

A:
Señores Guardia Hacienda
Escuintla.

Atentamente.

Nos permitimos dirigirnos a ustedes con el objeto de saludarles y a la vez desearles éxitos en sus funciones.

El objeto de la presente es informarles que pertenecemos a la Asociación de Eventos Ganaderos del Sur (ASEGASUR), con sede en esta ciudad, cuyo objeto es la construcción de un coliseo ganadero para múltiples eventos el cual estará ubicado en el campo de la feria salida a Santa Lucía Cotzumalguapa, en ella participamos un grupo de personas, individuales y jurídicas para lograr la construcción de ese coliseo, dentro de ella esta una persona de la Finca Terranova carretera a la Finca el Salto, quien nos dono una cantidad de Cuatro mil pies de madera consistente en tablas reglas y unos paraleles para las gradas corrales y parte del redondeel de esa construcción, por lo que rogamos su colaboración para que tanto el camión y el piloto que nos haga el favor de transportarlo a esta ciudad, no tenga problema alguno con esta institución.

Atentamente:
Gustavo Foronda
Secretario.
Lic. José Ricardo Fajardo B.
Presidente.



CONTRATO PROFESIONAL POR PRODUCTO NÚMERO PATII-408-2010

EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES, se celebra en la Ciudad de Guatemala, 03 Mayo 2010 entre EL REGISTRO DE INFORMACION CATASTRAL DE GUATEMALA -RIC-, representado por ISUA EDREI MIRANDA LOPEZ de (38) años de edad, (casado) (a), Licenciada en Historia, de nacionalidad guatemalteca, con domicilio en esta ciudad, me identifico con cédula de vecindad numero de orden (A-1) y registro (831163), extendida por el Alcalde Municipal de Guatemala, actúo en mi calidad de Coordinadora del Proyecto Administración de Tierras, Fase II, lo cual acredito con la No objeción emitida por el Banco Mundial de fecha veintitrés (23) de febrero del dos mil diez (2010), extendida por el señor Enrique Pantoja, Gerente del Proyecto, Departamento de Desarrollo Sostenible, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, señalo como lugar para recibir notificaciones la sede del REGISTRO DE INFORMACION CATASTRAL DE GUATEMALA, entidad que en lo sucesivo del presente contrato se podrá identificar simplemente como CONTRATANTE, ubicada en la tercera (3ª) avenida, doce guión cuarenta y ocho (12-48) de la zona nueve (9), de esta ciudad capital; y **José Ricardo Fajardo Delgado**, de 56 años, Soltero (a), Guatemalteco, (Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario), de este domicilio, me identifico con cédula de vecindad número de orden E-5 y registro 59,855, extendida por el señor Alcalde Municipal de Escuintla, Escuintla, señalo como lugar para recibir notificaciones en 8a. calle 5-71 zona 1 Escuintla, Escuintla, actuando en nombre propio y que en lo sucesivo del presente contrato se identificará como **EL CONSULTOR**. Ambos otorgantes en la calidad con que actuamos, manifestamos: a) Encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; b) Haber tenido a la vista la documentación antes relacionada; c) Que la representación que se ejercita es suficiente de conformidad con la Ley y a nuestro juicio para la celebración del presente acto, por el cual celebramos **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, conforme las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL.** El presente contrato se suscribe con fundamento en lo estipulado en el Decreto No. 1-2008 del Congreso de la República por el que se aprueban las negociaciones del Convenio de Préstamo Número 7417-GU suscrito entre la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, BIRF, para la ejecución del Proyecto Administración de Tierras Segunda Fase, en apoyo al Programa de Administración de Tierras; y en lo que al respecto establece el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado. **SEGUNDA: CONSIDERANDO** que EL RIC, tiene interés en que EL CONSULTOR ejecute y presente los productos que se listan en el Anexo A actividades que se realizarán en la forma especificada. Se hace constar que los términos de referencia base de la presente contratación, forman parte del presente contrato y se integran al mismo en el Anexo A; y, **CONSIDERANDO** que EL CONSULTOR está dispuesto a presentar en la forma y tiempo establecido, los productos precisados anteriormente, **POR LO TANTO, LAS PARTES** convenimos en lo siguiente:

I. Productos	<p>EL CONSULTOR cumplirá con los Términos de referencia del producto conforme anexo que forma parte integral de este contrato, en un plazo no mayor de tres (3) meses.</p> <p>EL CONSULTOR presentará el o los productos precisados en el anexo A, al CONTRATANTE en la forma y dentro de los plazos indicados en el Anexo A.</p>
---------------------	---

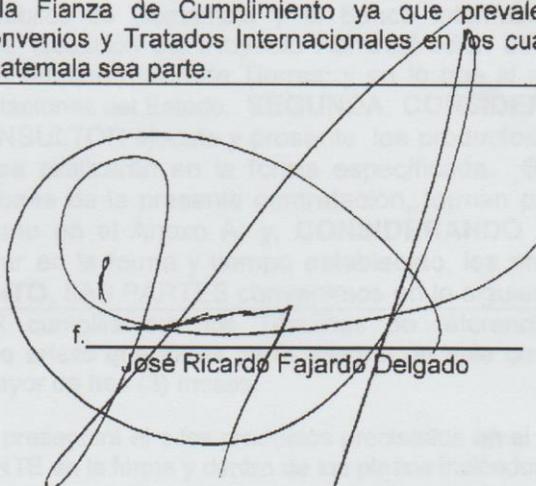
Construyendo la seguridad jurídica de la tierra

<p>II. Pagos</p>	<p>A. Monto máximo EL RIC pagará a EL CONSULTOR la suma de [DOCE MIL QUETZALES EXACTOS], por los productos precisados en el Anexo A, o los avances de éstos, conforme a lo indicado anteriormente. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para EL CONSULTOR, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.</p> <p>B. Los Pagos El calendario de pagos será el siguiente:</p> <p>a) 20% contra entrega de informe de avance para su revisión por cada diagnóstico</p> <p>b) 80% contra entrega de informe final con el visto bueno de la Gerencia Jurídica del RIC, conteniendo el diagnóstico de propiedad respectivo. Los informes y cada diagnóstico deberán redactarse en letra tipo Arial tamaño 12 a renglón cerrado. Deberá tener la estructura que para el efecto indica la Metodología para la Elaboración de Diagnósticos de Propiedad, y en el formato que le será entregado al consultor. Podrán efectuarse proporcionalmente conforme el avance del cumplimiento del producto a juicio del RIC.</p> <p>C. Condiciones de Pago: Los pagos se efectuarán contra la presentación de los productos especificados y la factura respectiva la cual deberá contener adheridos los timbres profesionales cuando corresponda, presentando juntamente el informe con el visto bueno del Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto UCP o del Director Ejecutivo Nacional, sin perjuicio de los informes periódicos o específicos que se le requieran en cualquier tiempo. Los pagos se harán efectivos a EL CONSULTOR con cargo a la partida presupuestaria [11-00-001-007-000-183-3000-52-0403-0034 (Administración de tierras Fase II Banco Mundial)] del Presupuesto de Ingresos y Egresos de "EL RIC", para el presente ejercicio fiscal.</p>
<p>III. Administración del Proyecto</p>	<p>A. Coordinador: El RIC designa a [ISUA EDREI MIRANDA LÓPEZ], quien será responsable de la coordinación de la presente contratación contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del contratante de los informes y otros elementos que deban proporcionarse, la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos.</p> <p>B. Productos e Informes:</p>

	El o los productos o avances de estos informes indicados en el numeral III anterior, deberán ser presentados durante el desarrollo de la consultoría y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en la literal A del numeral II anterior.
IV. Calidad de los Servicios	El Consultor se compromete a cumplir sus obligaciones contractuales de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad Ética y Profesional.
V. Confidencialidad	Durante la vigencia de este contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este contrato o las actividades u operaciones del RIC sin el consentimiento previo por escrito de este último.
VI. Propiedades	Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación y los materiales u otros materiales preparados por el Consultor para el RIC en virtud de este Contrato serán propiedad del RIC. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.
VII. prohibición al Consultor de Participar en ciertas Actividades	El Consultor conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, no podrá participar directamente ni prestar servicios para una firma o entidad que participe en el suministro de bienes, construcción de obras o prestación de servicios para cualquier proyecto que se derive de los servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.
VIII. Seguros	El consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes.
IX. Cesión	El Consultor no podrá ceder este contrato o subcontratar ninguna Parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del RIC
X. Ley o Idioma por el cual se registrará el Contrato	El contrato se registrará por las leyes de la República de Guatemala aplicables, y el idioma en el que se suscriba el Contrato será el español.
XI. Solución de Controversias	Los otorgantes expresamente convenimos en que cualquier diferencia o reclamo que surja entre ambos, derivado de la interpretación y/o aplicación del presente contrato, será resuelto directamente entre ellos con carácter conciliatorio, pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidar y en general cualquier problema derivado de la prestación de los servicios o de este contrato, se someterá a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo
XII. Fraude y Corrupción	El Consultor debe observar las más elevadas normas éticas durante el proceso de ejecución del contrato, aceptando como aplicables y como parte del mismo contrato las normas de fraude y corrupción que rigen para el Banco Mundial, las cuales para mayor claridad se transcriben: i) "Práctica Corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona; ii) "Práctica Fraudulenta" significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o

	<p>descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación; iii) "Práctica de Colusión" significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona; iv) "Práctica Coercitiva" significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquier persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones; v) "Práctica de Obstrucción" significa (a) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o (b) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 1.14, cuya consecuencia a su trasgresión serán, entre otras que correspondan, las contenidas en las Normas de Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial, que declara conocer EL CONSULTOR.</p>
<p>XIII. Fianza de Cumplimiento</p>	<p>Derivado del Convenio de Préstamo No.7410-GU y en base a lo establecido en las Normas para la Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial, Versión revisada en octubre 2006, Sección IV "Tipos de Contrato y Disposiciones Importantes", numeral 4.10 "Garantía de seriedad de la oferta y garantía de Cumplimiento" y a lo que se indica en el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, EL CONSULTOR no está afecto a la entrega de la Fianza de Cumplimiento ya que prevalece lo dispuesto en Convenios y Tratados Internacionales en los cuales la República de Guatemala sea parte.</p>

f. 
ISUA EDREI MIRANDA LÓPEZ
 Registro de Información Catastral -RIC-

f. 
José Ricardo Fajardo Delgado



Departamento Jurídico de Créditos y Cobros
VICEPRESIDENCIA DE BEBIDAS
3ª. Avenida Norte Final, Interior Finca El Zapote, zona 2, Guatemala
Tel. 22891666, ext 104418,

**CARTA COMPROMISO POR SERVICIOS PROFESIONALES LEGALES
DISTRIBUIDORA CENTROAMERICANA, S. A.**

Licenciado José Ricardo Fajardo Delgado

Guatemala, Julio 2008

Por este medio queremos darle la más cordial bienvenida a la Red de Abogados de Cervecería Centroamericana (Distribuidora Centroamericana, S.A).

Del servicio y Precio:

Distribuidora Centroamericana, S.A. a través de su Jefe Administrativo, podrá solicitar los siguientes servicios:

- Recuperación de Cartera morosa. extrajudicial
Precio: 15% sobre la cantidad efectivamente recuperada
- Recuperación de Cartera morosa judicial (juicios ejecutivos u otros similares)
Precio: 15% sobre la cantidad efectivamente recuperada
- Planteamiento de Procesos Penales (Apropiaciones y Retenciones Indevidas, Hurtos Agravados, Estafas mediante cheque, Casos Especiales de Estafa, Estafa Propias y otros similares)
Precio: 15 % sobre resultados (cantidades efectivamente recuperadas)
- Asuntos Laborales (Procedimiento administrativo y procesos en general)
Precio: 15% sobre la cantidad reclamada por el trabajador

Casos especiales:

De lograrse sentencia favorable en procesos civiles, sin que se haya podido recuperar la deuda; y en procesos penales, en los que tampoco se haya podido recuperar la deuda pero sí logrado la aprehensión de la persona, los honorarios a cancelar serán del 5% sobre el monto demandado.

Adicionalmente Distribuidora Centroamericana, S.A. cubrirá todos aquellos gastos en que se incurran como consecuencia de los procesos judiciales que sean planteados (timbres y fotocopias), los cuales deberán facturarse a nombre de la distribuidora.

Las facturas por todos los servicios deberán ser enviadas a Distribuidora Centroamericana, S.A. conjuntamente con la respectiva documentación de soporte (fotocopia de la sentencia favorable, orden de captura obtenida, etc.).

De la Práctica Profesional:



**MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA COTZUMALGUAPA
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA**

Tels.Fax: 882-2157 * 882-5443 * 882-5442
Correo Electrónico: santaluciacotza@unete.com
Correo Electrónico: munisanta@inteln.net.gt
Guatemala, C. A.

Vigésimo (Sexto) Cuarto

33



[Large handwritten signature]

Santa Lucía Cotzumalguapa,
Julio 16 del 2,001.

Señor:
Lic. José Ricardo Fajardo Delgado,
Presente.

Estimado Lic. Fajardo:

Tengo el agrado de dirigirme a su respetable persona, augurándole éxitos en sus actividades diarias.

Por este medio hago de su conocimiento que debido a razones presupuestarias, no es factible prorrogar el contrato administrativo suscrito entre su persona y esta Municipalidad, por lo que le agradecemos los servicios profesionales que presto para esta Municipalidad, solicitando se sirva remitir todos los expedientes que usted posee en su poder.

Aprovecho la ocasión para renovarle las muestras de mi amistad y estima persona, sin otro particular, me suscribo de usted como su atento y deferente servidor.

Atentamente:

[Handwritten signature]
CÉSAR ARNULFO CUARTE SOTO
ALCALDE MUNICIPAL



Señor:
Lic. José Ricardo Fajardo Delgado,
Presente.

Estimado Lic. Fajardo:

Tengo el agrado de dirigirme a su respetable persona, augurándole éxitos en sus actividades diarias.

Por este medio hago de su conocimiento que debido a razones presupuestarias, no es factible prorrogar el contrato administrativo suscrito entre su persona y esta Municipalidad, por lo que le agradecemos los servicios profesionales que presto para esta Municipalidad, solicitando se sirva remitir todos los expedientes que usted posee en su poder.



*Tribunal Electoral
Colegio de Abogados y Notarios
de Guatemala*

La infrascrita Presidenta en Funciones del Tribunal Electoral del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, HACE CONSTAR: que ha teniendo a la vista la Resolución uno guión dos mil catorce (01-2014) emitida por el Tribunal Electoral del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce, en la cual se le declara ganador al Abogado y Notario JOSE RICARDO FAJARDO DELGADO, como Representante Suplente en la elección de REPRESENTANTE TITULAR Y SUPLENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA, PARA INTEGRAR LA COMISION DE POSTULACION QUE DEBERA ELABORAR NOMINA CANDIDATOS A MAGISTRADOS TITULARES Y SUPLENTES DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL PARA EL PERIODO 2014-2020, A solicitud del interesado, se extiende la presente a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil catorce.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alba Janeth González Aldana', written over a horizontal line.

Licda. Alba Janeth González Aldana
Presidenta en Funciones
Tribunal Electoral





Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala,

HACE CONSTAR:

Que el Abogado y Notario **JOSE RICARDO FAJARDO DELGADO**, colegiado tres mil setecientos noventa (3790), tiene registrada fecha de graduación: **veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y nueve** y fecha de colegiación: **veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve**. Tiene veintinueve años con diez meses de colegiado. A solicitud del Licenciado Jose Ricardo Fajardo Delgado, se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el veinticuatro de agosto de dos mil diecinueve.

Lic. Gerardo Alejandro Castillo Oajaca
Secretario Junta Directiva




Elaborado por: Israel Toc

0 Calle 15-46, Zona 15 Colonia El Maestro, Edificio de los Colegios Profesionales, Ciudad de Guatemala, C.A.
PBX: (502) 2500-7500 • e-mail: colegiodeabogadosynotarios@cang.org.gt
www.cang.org.gt

"Por el Colegio, el agremiado y el país"

En la ciudad de Escuintla, el día veintiocho de agosto del año dos mil diecinueve, siendo las once horas, ANTE MI: ANNA BEATRIZ URIZAR ROMERO, Notaria, constituida en mi oficina jurídica, ubicada en la octava calle cinco guion setenta y uno "A", zona uno del Municipio de Escuintla, Departamento de Escuintla, soy requerida por el señor: JOSÉ RICARDO FAJARDO DELGADO, de sesenta y cinco años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, de esta vecindad y de este domicilio, se identifica con documento personal de identificación bajo el número, mil seiscientos noventa, veintiséis mil cuatrocientos ochenta y cinco, cero quinientos seis (1690 26485 0506), extendido por el Registro Nacional de las personas de la República de Guatemala, el compareciente me asegura ser de los datos de identificación consignados y de encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, a efecto de autorizar la presente acta notarial de **DECLARACION JURADA**, y se procede de la manera siguiente: PRIMERA: Bajo juramento y debidamente advertido de las penas relativas al delito de perjurio, la persona requirente me asegura: a) que se encuentra en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; b) que no ha sido inhabilitado para ejercer cargos públicos; c) que no está comprendido en los casos de impedimento en el artículo dieciséis (16) de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos; normativas que declaro conocer. SEGUNDA: continúa manifestando el requirente que dicha declaración será de utilidad para participar como candidato para integrar la nómina de candidatos, a ocupar las Magistraturas de las Cortes de Apelaciones y otros Tribunales de igual Categoría. No habiendo nada más que hacer constar, se finaliza la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio treinta minutos más tarde, la que es leída en forma íntegra al compareciente, quien bien enterado de su objeto, contenido, validez y demás efectos legales, la acepta, ratifica y firma, luego lo hace la notaria autorizante que de lo actuado da fe.



F) *José Ricardo Fajardo Delgado*

ANTE MÍ: *Anna Beatriz Urizar Romero*

Colegiado: 11326

Anna Beatriz Urizar Romero
Abogada y Notaria

Licda. Anna Beatriz Urizar Romero
Abogada y Notaria

CGC

CGC

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

No. Gestion: 394581

Correlativo: 232862

Correlativo:

No. **232862****CONSTANCIA TRANSITORIA DE INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS**

NIT: 535679-2

NOMBRE:

JOSE RICARDO FAJARDO DELGADO

DPI:

1690 26485 0506

GUATEMALA

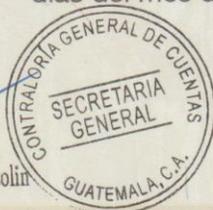
Extendida en

La Contraloría General de Cuentas, luego de haber realizado las consultas correspondientes al Sistema Integrado de Información; el cual refleja las acciones legales y administrativas derivado de los distintos Informes de Auditoría, Probidad, Registro de Información Gubernamental, Jurídico y Secretaría General, y en atención a lo establecido en el Artículo 30 del Decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. **HACE CONSTAR:** que el titular del presente documento a la fecha no tiene reclamaciones o juicios pendientes, como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.

Y, para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente en la Ciudad de Guatemala,

a los 26 días del mes de Agosto de 2019

Licenciado Oscar Mauricio López Ixcolim
Secretario General
Contraloría General de Cuentas



249006-DJEFIB--384785

Control Electrónico

Lic. Mario Francisco Xocoy Buch
Subcontralor de Probidad
Contraloría General de Cuentas



La Transparencia.
impulsa el Desarrollo

En la ciudad de Escuintla, el día veintiocho de agosto del año dos mil diecinueve, siendo las doce horas, ANTE MÍ: ANNA BEATRIZ URIZAR ROMERO, Notaria, constituida en mi oficina jurídica, ubicada en la octava calle cinco guion setenta y uno "A", zona uno del Municipio de Escuintla, Departamento de Escuintla, soy requerida por el señor: JOSÉ RICARDO FAJARDO DELGADO, de sesenta y cinco años de edad, casado, guatemalteco. Abogado y Notario, de esta vecindad y de este domicilio, se identifica con documento personal de identificación bajo el número, mil seiscientos noventa, veintiséis mil cuatrocientos ochenta y cinco, cero quinientos seis (1690 26485 0506), extendido por el Registro Nacional de las personas de la República de Guatemala, el compareciente me asegura ser de los datos de identificación consignados y de encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, a efecto de autorizar la presente acta notarial de **DECLARACION JURADA**, y se procede de la manera siguiente: **PRIMERA:** Bajo juramento y debidamente advertido de las penas relativas al delito de perjurio, la persona requirente me asegura: a) que no tiene parentesco con ningún miembro de la Comisión; b) que no es ministro religioso; c) que no ocupa cargos dirigenciales en partidos políticos y que no representa asociaciones sindicales. **SEGUNDA:** continúa manifestando el requirente que dicha declaración será de utilidad para participar como candidato para integrar la nómina de candidatos, a ocupar las Magistraturas de la Corte de Apelaciones y otros Tribunales de igual Categoría. No habiendo nada más que hacer constar, se finaliza la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio treinta minutos más tarde, la que es leída en forma íntegra al compareciente, quien bien enterado de su objeto, contenido, validez y demás efectos legales, la acepta, ratifica y firma, luego lo hace la notaria autorizante que de lo actuado da fe.



F)

ANTE MÍ:

Colegiado: 11326

Licda. Anna Beatriz Urizar Romero
Abogada y Notaria

CURRICULUM VITAE

1. DATOS PERSONALES:

- Dirección de la Oficina Jurídica: 8ª. Calle 5-71 Zona 1 Escuintla
- Nombre: José Ricardo Fajardo Delgado.
- licjfajardo@hotmail.com
- Edad: 65 años.
- Celular: 5502-5836/7889-3536
- Sexo: Masculino.
- Estado Civil: Casado
- Profesión u Oficio: Abogado y Notario
- Colegiado: 3,790.
- Años de ejercicio Profesional: 29 años
- Nacionalidad: Guatemalteca.
- No. de DPI 1690 26485 0506 extendido por el Registro Nacional de las personas del Municipio de Escuintla, departamento de Escuintla
- Número de colegiado: 3,790

2. ESTUDIOS Y GRADOS ACADEMICOS OBTENIDOS:

- ☐ Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales
- ☐ Títulos Profesionales de Abogado y Notario Universidad de San Carlos de Guatemala.
- ☐ Otros:
- ☐ Pensum Cerrado de Maestría en Derecho Penal 2002-2003 Universidad de San Carlos de Guatemala.
- ☐ Pensum Cerrado de Maestría en Teología, 2006-2007. Universidad Mariano Galvez
- ☐ Diplomado en Derecho Notarial En la ciudad de Escuintla del 25 de abril al 27 de Julio del 2012.
- ☐ Diplomado en Derecho Procesal Civil y Mercantil, en la ciudad de Escuintla en los meses de mayo a agosto del 2013.
- ☐ Diplomado en Derecho Notarial, en la ciudad de Escuintla del 25 de abril al 27 de julio del 2012.

☒ Diplomado en Derecho Constitucional, en la ciudad de Escuintla del 22 de junio al 01 de septiembre del 2011.

3. EXPERIENCIA PROFESIONAL:

- ☒ Ejercicio Profesional de la Abogacía 29 años.
- ☒ Experiencia en Administración Pública, Privada y otras afines:
- ☒ Consultor del Registro de Información Catastral (RIC) Mayo 2010.
- ☒ Asesor Legal de Distribuidora Centroamericana S.A. desde julio 2008 a la presente fecha.
- ☒ Asesor Legal de la Municipalidad de Santa Lucia Cotzumalguapa departamento de Escuintla del mes de Mayo 1999 al 16 de julio de 2001.
- ☒ Cargos por elección, oposición o nombramiento: Representante Titular y Suplente del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala para integrar la "Comisión de Postulación" candidatos a Magistrados Titulares y Suplentes del Tribunal Supremo Electoral". Para el periodo 2014-2020

ASOCIACIONES PROFESIONALES, GREMIALES, COMUNITARIAS, CIVICAS Y OTRAS.

- ☒ Presidente del Tribunal de Honor de la Junta Directiva de la Asociación de Abogados y Notarios de Escuintla. 2009-2011
- ☒ Vicepresidente de la Junta Directiva de la Asociación Departamental de abogados y Notarios de Escuintla. 2010 - 2013.
- ☒ Vocal I de la Asociación de Abogados y Notarios de Escuintla 2017-2019
- ☒ Presidente del Cocode de Colonia el Recreo, Zona 3 Escuintla, mayo 2018 a la fecha.
- ☒ Presidente de la Comisión Del Municipio de Escuintla, Departamento de Escuintla (Cocodes) en contra de la Privatización de la Autopista Escuintla - Puerto Quetzal, mayo 2018 a la fecha.



No.1190-2019

CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD REPUBLICA DE GUATEMALA

EL INFRAESCRITO TITULAR DE LA UNIDAD DE COBROS DE LA DIRECCION FINANCIERA,
HACE CONSTAR QUE:

JOSÉ RICARDO FAJARDO DELGADO

SE ENCUENTRA SOLVENTE DE MULTAS IMPUESTAS POR ESTA CORTE, A LA PRESENTE
FECHA, SEGÚN EL REGISTRO EN EL SISTEMA. SALVO AQUELLAS MULTAS QUE ESTAN EN
TRAMITE Y QUE AUN NO HAN SIDO NOTIFICADAS POR SECRETARIA GENERAL.

SOLVENCIA

GUATEMALA, 26 DE AGOSTO DE 2019.


Licda. Diana Lisette de León Rodas
Jefe de Cobros de Multas
Dirección Financiera
Corte de Constitucionalidad